



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de
Valorización de Pasivos y
Tasa para Valorización del
Bono de Reconocimiento
(Circular N° 1512 de enero
de 2001 y N° 1360 de enero
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 5 6 6

0 9 FEB 2010

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de enero de 2010 es de 3,33%.
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de febrero de 2010 (Circular N° 1360) son:

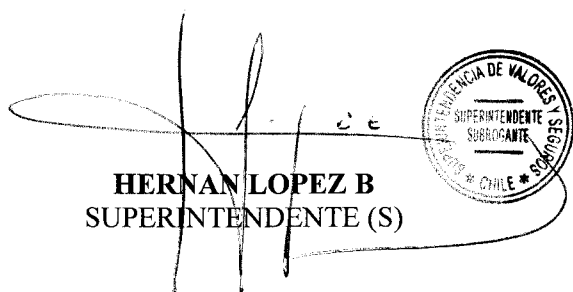
TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000
FEBRERO	3,01	2,62	3,40	3,51

MES:	2001-2500	2501-3000(*)	3001-4000(*)	4001-(*)
FEBRERO	3,76	3,76	3,76	3,76

(*) Durante el mes de febrero de 2010, la SVS ha decidido mantener la tasa del tramo anterior para el tramo 2501 - 3000 y los dos siguientes, al no presentarse durante el mes de enero de 2010, transacciones de Bonos de Reconocimiento en esos tramos.


HERNAN LOPEZ B
 SUPERINTENDENTE (S)



Av. Libertador Bernardo
 O'Higgins 1449
 Piso 9°
 Santiago - Chile
 Fono: (56-2) 473 4000
 Fax: (56-2) 473 4101
 Casilla: 2167 - Correo 21
 www.svs.cl